



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0307-2018-MDM.**

Marcavelica, 31 de Julio de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 048-2018-MDM/ADM de fecha 31-07-2018 emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, Informe N° 415-2018-MDM-DIDU, de fecha 19-07-2018, presentado por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita modificación de Resolución de Alcaldía N° 0255-2018-MDM que aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: “*Mantenimiento de Trocha Carrozable CP. Mallaritos – CP. Vista Florida, Distrito de Marcavelica - Sullana – Piura*”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 338-2018-MDM-DIDU el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: “*Mantenimiento de la trocha carrozable CP. Mallaritos – CP. Vista Florida, Distrito de Marcavelica – Sullana – Piura*”, con un valor referencial de S/. 56,828.10 (Cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho con 10/100 Soles), plazo de ejecución de 07 días calendarios, con precios al mes de Junio del 2018, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, con Memorandum N° 496-2018-MDM/ADM-SIAF se solicita la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 516, se otorga Cobertura Presupuestal por el importe de S/. 56,828.10 (Cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho con 10/100 Soles), según detalle:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Saldo por Comprometer
0030		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	
	2.09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
		2.3.2.4.1.2 CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	56,828.10

Que, con Resolución de Alcaldía N° 255-2018-MDM de fecha 19 de Junio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad “*Mantenimiento de la trocha carrozable CP. Mallaritos – CP. Vista Florida, Distrito de Marcavelica – Sullana – Piura*”, con un valor referencial de S/. 56,828.10 (Cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho con 10/100 Soles), con precios vigentes al mes de Junio del 2018, con un plazo de ejecución de siete (07) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, el mismo que contiene lo siguiente:

- ❖ Memoria Descriptiva
- ❖ Valor Referencial
- ❖ Análisis de Costos Unitarios
- ❖ Relación de Insumos
- ❖ Planilla de Metrados
- ❖ Planos.

Que, con Informe N° 415-2018-MDM-DIDU el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, manifiesta que en el Presupuesto del Expediente Técnico de la Actividad: “*Mantenimiento de la trocha carrozable CP. Mallaritos – CP. Vista Florida, Distrito de Marcavelica – Sullana – Piura*”, no se ha considerado Gastos Generales, ni Utilidad, por lo tanto la modalidad de ejecución Presupuestaria corresponde a una ejecución Directa y no a una de ejecución indirecta, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 255-2018-MDM que cambiara la modalidad de ejecución Indirecta por Directa;

El Presupuesto del Expediente técnico primigenio precisa la siguiente estructura:

Costo Directo	S/. 48,159.41
IGV 18%	S/. 8,668.69
Total Presupuesto	S/. 56,828.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

000275

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0307-2018-MDM, de fecha 31 de Julio de 2018.

Como se puede apreciar a pesar de que se trataba de un servicio de ejecución de una Actividad bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, el referido Expediente Técnico, no contempla Gastos Generales ni Utilidad, lo cual constituye un error, razón por la cual se cambió la modalidad de ejecución de Indirecta a Directa;

Que, mediante Memorándum N° 609-2018-MDM/ADM-SIAF se solicitó otorgar nueva Certificación Presupuestal por el importe de S/. 56,828.10 (Cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho con 10/100 Soles), para la ejecución de la actividad “Mantenimiento de la trocha carrozable CP. Mallaritos – CP. Vista Florida, Distrito de Marcavelica – Sullana – Piura”, con plazo de ejecución de 07 días calendarios, con precios al mes de Junio del 2018, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle siguiente:

❖ Mano de Obra	S/. 5,901.87
❖ Materiales	S/. 32,353.67
❖ Equipos	S/. 18,572.56

Que, mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 636, se otorga nueva Cobertura Presupuestal por el importe de S/. 56,828.10 (Cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho con 10/100 Soles), según detalle:

Secuencia	Rubro Meta Clasificador	DETALLE	MONTO CERTIFICADO			
			Inicial	(+) Ampliaciones	(-) Disminuciones	Total
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		56,828.10			56,828.10
	2.3.199.199	OTROS BIENES	32,353.67			32,353.67
	2.3.24.12	DE CARRETERAS, CAMINOS Y	5,901.87			5,901.87
	2.3.25.14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	18,572.56			18,572.56

Que, mediante Informe N° 048-2018-MDM/ADM el Jefe de la Oficina de Administración, solicita mediante acto resolutivo la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 255-2018-MDM de fecha 19 de Junio de 2018 que apruebe el Expediente Técnico de la Actividad “Mantenimiento de la trocha carrozable CP. Mallaritos – CP. Vista Florida, Distrito de Marcavelica – Sullana – Piura”, cuyo valor referencial es de S/. 56,828.10 (Cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho con 10/100 Soles), plazo de ejecución de 07 días calendarios, con precios al mes de Junio del 2018, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa y Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificar** el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0255-2018-MDM de fecha 19 de Junio de 2018, el cual a partir de la fecha quedara como sigue:

“**Artículo 1°.- Aprobar** el Expediente Técnico de la Actividad “Mantenimiento de la trocha carrozable CP. Mallaritos – CP. Vista Florida, Distrito de Marcavelica – Sullana – Piura”, cuyo valor referencial es de S/. 56,828.10 (Cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho con 10/100 Soles), plazo de ejecución de 07 días calendarios, con precios al mes de Junio de 2018, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa y Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

**Artículo 2°.- Ratificar** en los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 0255-2018-MDM de fecha 19 de Junio de 2018.

**Artículo 3°.- Notificar**, la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. (07)  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA